

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Ref. 11001-40-03-036-2022-00160-00.

Obre en autos la gestión de notificación adelantada por el demandante, en consecuencia, téngase por notificado a Oscar Elías Bonilla Romero conforme lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, quien dentro del término legal no contestó la demanda ni formuló excepciones.

De otro lado, se requiere al extremo demandante para que se sirva exhibir el título ejecutivo a efectos de ser incorporado en el expediente y poder continuar el trámite de ordenar seguir adelante la ejecución.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **5 de diciembre de 2022** a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario